

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No **GS-2021- 0 0 8 0 3 8** CENOP /SUDIE- GRUDE - 95.3

San Luis – Tolima, **2 7 DIC 2021**

Coronel
WILLIAM BARACALDO LEÓN
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 Sur N° 157-199 Vía Picaleña
 Ibagué –Tolima

ASUNTO: informe de supervisión de la Orden de compra No. 79706

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/11/2021	Hasta	24/12/2021
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Notificación según Orden de compra No. 79706 de fecha 15 de noviembre de 2021.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contrato No. / Orden de compra No.	79706 del 15 de noviembre del 2021	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS CCE-197-AMP-2021 EXTINTOR DE INCENDIOS Y MANGUERAS CONTRA INCENDIOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	
Representante legal	MARIA TERESA ACONCHA DE GÓMEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$22.343.610,00). Incluido el valor del IVA, distribuidos así: CENOP : 12.428.250,00 DETOL : 9.915.360,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN EN VALOR No. 001 CENOP \$4.181.340,00 ADICIÓN EN VALOR No. 002 CENOP \$4.971.300,00	
Valor total del contrato u orden de compra	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.496.250,00) CENOP: \$21.580.890,00 DETOL: \$9.915.360,00	
Plazo de ejecución inicial	15/12/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/12/2021	
Adiciones	ADICIÓN EN VALOR No. 001 CENOP \$4.181.340,00 ADICIÓN EN VALOR No. 002 CENOP \$4.971.300,00	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	Prorroga No. 001 hasta el 25/12/2021	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista realizó las entregas según las cantidades solicitadas y las especificaciones técnicas descritas en el contrato así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	REC.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
VIVIENDAS FISCALES CENOP					
1	Manguera doble chaqueta 1 ½ 100 pies	30	10	365.000,00	10.950.000,00
2	Extintor de CO2 de 10 Libras / UND	12	10	307.000,00	3.684.000,00
3	Manguera doble chaqueta 1 ½ 100 pies	12	10	365.000,00	4.380.000,00
4	Servicio distribución región resto del país	1	10	2.566.890,00	2.566.890,00
TOTAL					21.580.890,00

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista certifico por escrito, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado situaciones de relevancia en la ejecución de la orden de compra.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (1) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en **PAGOS PARCIALES** por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157-199 Barrio Picalaña 3er. Piso., los siguientes Documentos: así:

- ✕ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ✕ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ✕ Certificado del margen bruto de comercialización de los combustibles, artículo 67 de la Ley 383 de 1997.
- ✕ Copia del contrato
- ✕ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ✕ Copia del Registro Presupuestal
- ✕ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días

firmado por el contratista,
dejando constancia de esta

presentación en el
registro.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✕ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✕ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No. 157-199 BARRIO PICALÉÑA 3DO. Piso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	31.496.250,00	68,52%
Valor total de las entregas	21.580.890,00	100,00%
Valor total facturado	21.580.890,00	68,52%
Valor facturado pendiente de pago	21.580.890,00	68,52%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	0,00	0,00%

Nota: se deja constancia que el presupuesto asignado para la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz CENOP es de \$21.580.890,00 correspondiente al 68,52% del total del contrato.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	12.428.250,00	24/12/2021	12.428.250,00	2628	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
02	4.181.340,00	24/12/2021	4.181.340,00	2629	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
03	4.971.300,00	24/12/2021	4.971.300,00	2630	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

- Mediante comunicación oficial se solicita al señor (a) Intendente, JOSE FREDY ROMERO RAMIREZ, obrando en calidad Almacenista de intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, la respectiva entrada al almacén de intendencia.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

Se ha venido ejecutando dentro del normal desarrollo la ejecución del contrato sin novedad alguna.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


 Intendente HERNANDO CARDOZO HERRAN
 Coordinador de Brigadas CENOP

Supervisor orden de Compra No. 79706

Correo electrónico: hernando.cardozo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3138617984